

NOTIFICACION ADMISIÓN DE DEMANDA 2017-270

Juzgado 08 Administrativo - Popayan <jadmin08ppn@notificacionesrj.gov.co>

Mar 30/01/2018 11:57:11

juridica@hospitalsanJose.gov.co <juridica@hospitalsanJose.gov.co>; HOSPITAL SUSANA <notificacionesjudiciales@hosusana.gov.co>;
juridica@hosusana.gov.co <juridica@hosusana.gov.co>; PROCURADURIA 74 <projudadm74@procuraduria.gov.co>;
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;

Se adjunta el archivo:

2017-270 AUTO ADMITE DEMANDA.pdf, ADICIONA AUTO.pdf, DEMANDA 2017-270.pdf;

Popayán, 30 de enero de 2018

Expediente: 2017-270
Actor: Hebert Fernando Astudillo y otros
Demandado: Hospital universitario y otros
Medio de control: Reparación Directa

Señores:

Representante Legal de **HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E., ASMET SALUD E.S.S , MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO**

Cordial saludo.

En la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar tres archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido, auto que modifica la admisión y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
, Citador

22/2/2018

Correo - jadmin08_pn@notificacionesrj.gov.co

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA - CORRE TRASLADO A MEDIDA CAUTELAR 2017-311

Juzgado 08 Administrativo - Popayan <jadmin08ppn@notificacionesrj.gov.co>

mar 30/01/2018 3:01 pm

Para: notificacionesjudiciales@popayan.gov.co <notificacionesjudiciales@popayan.gov.co>; PROCURADURIA 74 <projudadm74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>

3 archivos adjuntos (2 MB)

AUTO ADMITE DEMANDA.pdf; AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR.pdf; DEMANDA.pdf

Popayán, 30 de enero de 2018

Expediente: 2017-111
Actor: Rene Ivan Guerrero
Demandado: Municipio de Popayán y otros
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Señores:

Representante Legal de **MUNICIPIO DE POPAYÁN - SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL, MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**

Cordial saludo.

En la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda y corre traslado a la medida cautelar por el termino de cinco (5) días dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar tres archivos en formato PDF los cuales contienen los autos referidos y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA 2017-245

Juzgado 08 Administrativo - Popayan <jadmin08ppn@notificacionesrj.gov.co>

mar 30/01/2018 3:29 p.m.

Para: GABRIEL FLOREZ <notificaciones.popayan@mindefensa.gov.co>; PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>;
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;

📎 2 archivos adjuntos (2 MB)

2017-245 Auto Admite.pdf; DEMANDA 2017-245.pdf;

Popayán, 30 de enero de 2018

Expediente: 2017-245
Actor: Alexandra Perdomo y otros
Demandado: Nación Ministerio de Defensa Ejército Nacional
Medio de control: Reparación Directa

Señores:

Representante Legal de NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL, MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.

Cordial saludo.

En la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

22/2/2018

Correo - jadmin08ppn@notificacionesrj.gov.co

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA 2017-302

Juzgado 08 Administrativo - Popayan <jadmin08ppn@notificacionesrj.gov.co>

mar 30/01/2018 4:15 p.m.

Para: ANDRES MAURICIO CARO BELLO <jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co>; Juridica Novedades <jurnovedades@fiscalia.gov.co>; fredy.urreap@fiscalia.gov.co <fredy.urreap@fiscalia.gov.co>

2 archivos adjuntos (2 MB)

Admite.pdf; Demanda Escaneada.pdf

Popayán, 30 de enero de 2018

Expediente: 2017-302
Actor: Leidi Johana Bernate y otros
Demandado: Nación Fiscalía General de la Nación
Medio de control: Reparación Directa

Señores:

Representante Legal de NACIÓN FISCALIA GENERAL DE LA NACION, MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.

Cordial saludo.

En la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Cerón
Citador

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA 2017-261

Juzgado 08 Administrativo - Popayan <jadmin08ppn@notificacionesrj.gov.co>

mar 30/01/2018 4:37 p.m.

Para Procesosjudiciales@hfps.gov.co <Procesosjudiciales@hfps.gov.co>; PROCURADURIA 74 <projudadm74@procuraduria.gov.co>;

3 archivos adjuntos (6 MB)

CORRECCION DEMANDA 2017-261.pdf; AUTO ADMITE DEMANDA 2017-261.pdf; DEMANDA 2017-261.pdf;

Popayán, 30 de enero de 2018

Expediente: 2017-261
Actor: Nubia Prieto Bautista
Demandado: Hospital Francisco de Paula Santander
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Señores:

Representante Legal de HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER,
MINISTERIO PÚBLICO.

Cordial saludo.

En la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda en el proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar TRES archivos en formato PDF los cuales contienen los auto referido y copia del traslado de la demanda y su correccion, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador